

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

RESOLUCIÓN TSF/818/2019, de 26 de febrero, por la que se dispone la inscripción y la publicación de las tablas salariales 2019 del Convenio colectivo de trabajo de cueros, repujados, marroquinería y similares de Cataluña (código de convenio núm. 79000115011994).

Visto el acuerdo de la Comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo de cueros, repujados, marroquinería y similares de Catalunya, suscrito en fecha 28 de enero de 2019, por parte de la representación social por UGT FICA-CAT y por CCOO de Industria de Catalunya y por la parte empresarial por los representantes del Gremio de Fabricantes de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares de Catalunya, de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 289/2016, de 30 de agosto, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del convenio mencionado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Comisión paritaria.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 26 de febrero de 2019

Enric Vinaixa i Bonet

Director general de Relacions Laborals y Calidad en el Trabajo

Traducción del texto original firmado por las partes

Acta de reunión de la Comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo de marroquinería, cueros, repujados y similares de Cataluña

Barcelona, 28 de enero de 2019

Asistentes

Por CCOO de Indústria CAT

CVE-DOGC-B-19088079-2019

Carlos Chicano Sánchez

Yolanda Castillejos Muñoz

Por UGT FICA-CAT

María Teresa Jiménez García

Por la representación empresarial

Tirso Gracia Serrano

Dora Sáez Rubio

Montserrat Borrás Nadal

Patricia González Pérez

Siendo las 11 horas del día 28 de enero de 2019, se reúnen en la sede de UGT de Cataluña, Rambla del Raval 29 de Barcelona, las personas relacionadas que se reconocen como interlocutores válidos para la firma del incremento del año 2019, tal como desarrolla el artículo 13 del Convenio colectivo.

Se efectúa un incremento de un 1,90% sobre las tablas definitivas del año 2018, con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2019. Se estudia y examina las tablas salariales confeccionadas y encontrándolas correctas, se procede a su aprobación por todas las partes.

Se autoriza por parte de las personas asistentes a la Sra. Montserrat Borrás para proceder a la presentación y registro de las tablas citadas.

No existiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión siendo las 10 horas del día antes indicado, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Tablas salariales para 2019

Área de producción

Grupos	Categorías	Salario mensual euros
1	Oficial de 1ª	1.259,75
	Cortador/a de 1ª	1.259,75
	Chiflador de 1ª	1.216,56
	Maquinista de 1ª	1.116,59
	Montador/a de 1ª	1.106,38
2	Oficial de 2ª	1.210,46
	Cortador/a de 2ª	1.210,46
	Chiflador/a de 2ª	1.102,31
	Maquinista de 2ª	1.095,39
	Montador/a de 2ª	1.092,36
3	Oficial de 3ª	1.095,39

CVE-DOGC-B-19088079-2019

4	Especialista	1.068,40
	Peón especialista	1.044,02

Àrea administració/mercantil/técnicos/comercial

Grupos	Categorías	Salario mensual euros
1	Encargado/a gral. fábrica	1.567,32
	Jefe de sección fábrica	1.567,32
	Jefe de sección administración	1.567,32
2	Jefe de sección	1.313,25
	Modelista patronista	1.261,11
	Oficial 1ª administrativo/a	1.214,02
	Oficial 2ª administrativo/a	1.056,50
	Viajante	1.056,50
3	Auxiliar administrativo/a	1.028,12

Àrea almacén

Grupos	Categorías	Salario mensual euros
1	Jefe de almacén	1.383,99
2	Chófer	1.028,12
	Almacenista	1.028,12
	Vigilante/a	1.028,12

Personal de limpieza: 5,60€ precio /hora

Póliza de seguros: 16,63

Ayuda escolar: 104,99

(19.088.079)